

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*ANUNCIO de 9 de diciembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la Orden de la Consejera de la Presidencia de la Junta de Andalucía, de 21 de septiembre de 2010, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 95/2007, contra la Orden del Consejero de la Presidencia, de 10 de noviembre de 2006, por la que se decide el procedimiento sancionador S.2005/68, incoado por la realización de actividades radiodifusoras sin título administrativo habilitante.*

Intentada sin efecto, por causas ajenas a esta Administración, la notificación en el domicilio de la entidad interesada, se le notifica el acto administrativo a que se refiere el presente anuncio, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Consejería de la Presidencia, Secretaría General Técnica, Servicio de Legislación, Recursos y Documentación, sita en Avenida de Roma, s/n, Palacio de San Telmo, 41013, Sevilla.

Recurso contencioso-administrativo: núm. 95/2007.

Expediente sancionador: S.2005/68.

Interesada: Cadena Metropolitana, S.L.

Acto notificado: Orden de la Consejera de la Presidencia de la Junta de Andalucía, de 21 de septiembre de 2010, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada el 1 de febrero de 2010, por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 95/2007, interpuesto por Cadena Metropolitana, S.L., contra la Orden del Consejero de la Presidencia, de 10 de noviembre de 2006, por la que se decide el procedimiento sancionador S.2005/68, incoado por la realización de actividades radiodifusoras sin título administrativo habilitante.

Sevilla, 9 de diciembre de 2010.- El Secretario General Técnico, Celso Fernández Fernández.

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

*ANUNCIO de 13 de diciembre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por el que se notifica acuerdo de iniciación del procedimiento de reintegro por cantidades percibidas indebidamente en concepto de nómina.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la interesada que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndole saber que dispondrá de quince

días hábiles para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, de acuerdo con los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre, RJA-PAC.

Expediente: R-015.2010-DP.

Interesada: Doña Elena Sagrario Rojano Ruiz.

DNI: 53685237-V.

Contenido del acto: Acuerdo de reintegro.

Acto administrativo: Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro de pagos indebidos en nómina de la Delegación del Gobierno en Málaga de la Consejería de Gobernación y Justicia.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer la interesada en la Delegación del Gobierno de Málaga, Sección de Nóminas, sita en Avda. de la Aurora, 69, 3.ª planta, Málaga.

Málaga, 13 de diciembre de 2010.- La Delegada, María Gámez Gámez.

*ANUNCIO de 13 de diciembre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por el que se notifica acuerdo de iniciación del procedimiento de reintegro por cantidades percibidas indebidamente en concepto de nómina.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la interesada que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndole saber que dispondrá de quince días hábiles para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, de acuerdo con los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre, RJA-PAC.

Expediente; R-001.2010-DP.

Interesada: Doña María del Mar Castilla Pacheco.

DNI: 25076869-S.

Contenido del acto: Acuerdo de reintegro.

Acto administrativo: Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro de pagos indebidos en nómina de la Delegación del Gobierno en Málaga de la Consejería de Gobernación y Justicia.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer la interesada en la Delegación del Gobierno de Málaga, Sección de Nóminas, sita en Avda. de la Aurora, 69, 3.ª planta, Málaga.

Málaga, 13 de diciembre de 2010.- La Delegada, María Gámez Gámez.

*ANUNCIO de 13 de diciembre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por el que se notifica acuerdo de iniciación del procedimiento de reintegro por cantidades percibidas indebidamente en concepto de nómina.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Adminis-